

DECRETO ALCALDICIO N° 947 /

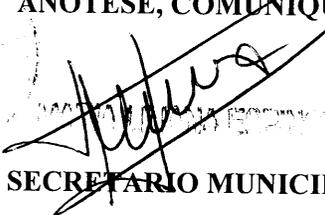
ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- a) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°043 del 14 de Diciembre 2015, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016.
- b) Decreto Alcaldicio N°559/ 11 de Marzo del 2016 que autoriza la Licitación y Bases Administrativas.
- c) Licitación ID: 2599-14-L116 de fecha de publicación 11/04/2016.
- d) Acta Apertura Electrónica Mercado Público de fecha 21 de Abril del 2016
- e) Acta de Evaluación y Propuesta de Adjudicación N°015 del 21 de Abril del 2016.-
- f) Ord.N°253 del 21 de Abril del 2016, con la autorización del Sr. Alcalde.
- g) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública **2599-14-L116**, denominada "**Estante Tipo Vitrina**", para trofeos de la Escuela Puente Colmo, por un monto de **\$449.939**, impuesto incluido, al oferente Sr. Eduardo Enrique Álvarez Cortes, Rut:8.223.588-4, por los productos detallados en la licitación, en virtud de la evaluación y la oferta presentada por los oferentes.
2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra a través de la página Mercado Público.
3. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-000, Mobiliario y Otros para Personas del Presupuesto Vigente de Educación.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal ✓
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/AMUM/sgs.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Responsable	Revisado

